

Rosario, 18 de marzo de 2008

VISTO el Expediente del Consejo Directivo N° 001/2008, relacionado con la presentación efectuada por el AUS. Juan Carlos García Nozzi, mediante la cual solicita acreditación de asignaturas Informática I, Informática II e Informática III de la Licenciatura en Informática, y

CONSIDERANDO

Que el Área Posgrado informa que el AUS. Juan Carlos García Nozzi, no es alumno de la Licenciatura en Informática.

Que Secretaría Académica informa que se ha verificado la no inclusión del recurrente en la Resolución del Consejo Superior N° 1141/2006, debido a que el mismo no tenía el título respectivo al momento en que el Departamento Ingeniería en Sistemas de Información confeccionó el listado.

Que por lo tanto, el recurrente no es alumno de la carrera, y en consecuencia, se debe rechazar lo solicitado.

Que la Comisión de Enseñanza hace suyo el informe de Secretaría Académica aconsejando no hacer lugar al pedido.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario

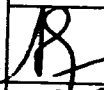
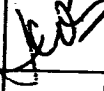
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar la presentación efectuada por el AUS Juan Carlos García Nozzi.

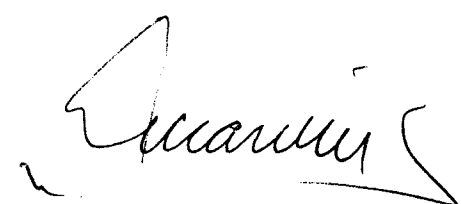
ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

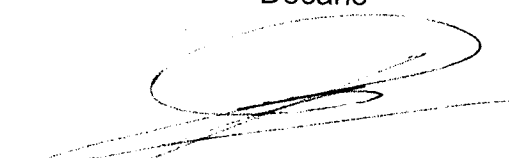
RESOLUCIÓN N° 042/2008

UTN
FAC. REG. ROS.



IRMA HAYDÉE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano


Ing. Mateo RODRÍGUEZ VOLTÁ
Secretario Académico